Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 20 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR Nº 187/2019, caratulado: "S/SEMINARIO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 174/2019, obrante a fojas 27/28, se adjudico al Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, la prestación de los servicios profesionales como docente y coordinador del Seminario de Empresas y Sociedades del Estado, por la suma total de $ 200.000 (doscientos mil pesos), de conformidad al Anexo I punto 2 a) del Decreto provincial Nº 2640/2018.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 366/2019, obrante a fojas 74/75, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de catering para 35 personas, a la señora Graciela NOGUERA, por la suma total de $ 23.450 (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos).

Que con fecha 13/09/2019, se emitió la Orden de Compra Nº 29/2019, a la señora Graciela NOGUERA, obrante a fojas 76/77.

Que con fecha 13/09/2019, se emitió la Orden de Compra Nº 33/2019, al Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, obrante a foja 81.

Que los proveedores Graciela NOGUERA y Esteban R. YMAZ COSSIO, han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B Nº 00003-00000150 (v. f. 84) y B Nº 00002-00000150 (v. f. 85), respectivamente.

Que a foja 84 vta. y 85 vta., ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a las facturas mencionadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 59/60 y 86/87, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 109/2019, obrante a foja 82.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación de los servicios profesionales como docente y coordinador del Seminario de Empresas y Sociedades del Estado, al Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, por la suma total de $ 200.000 (doscientos mil pesos); y el servicio de catering para 35 personas, a la señora Graciela NOGUERA, por la suma total de $ 23.450 (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00000150, por la suma total de $ 23.450 (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos), a favor de la señora Graciela NOGUERA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00000150, por la suma total de $ 200.000 (doscientos mil pesos), a favor del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 380 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia